	PROCESO GESTION FINANCIERA	Código:FOGF51
INSOR	FORMATO CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO - CONTRATOS /ORDENES DE COMPRA Y OTROS DISTINTOS A CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión: 1
		Fecha:10/11/2023

Dependencia / Grupo:	Servicios Administrativos	**Pago No:**	12	**Total de pagos:**	**13**
		Valor a pagar:	22,132,341.32	**Pago Final**	**NO**

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / EJECUTOR

Ciudad	Bogotá D.C	**Fecha de presentación (dd-mm-año)**		11/4/2025	
Nombres ó Razón Social:	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA	**Identificación:**	**NIT**		830.071.567-9
Teléfono	6017440440	**Correo electrónico Contratista/beneficiario para notificaciones**		Comercial1@anseltda.com	
Integrantes Unión temporal o consorcio (Si aplica)	**Nombre**	**Nit/CC**		**Participación**	
	N/A	N/A		N/A	
	N/A	N/A		N/A	
	N/A	N/A		N/A	
	N/A	N/A		N/A	
	N/A	N/A		N/A	

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / ORDEN DE COMPRA Y/O OTROS

No. Contrato(orden de compra y/o otros)	**105 DE 2024**			**Plazo de Ejecución:**	12 meses
Fecha de suscripción	9/4/2024	**Fecha de inicio:**	16/4/2024	**Fecha de terminación (Se debe tener en cuenta las prórrogas, si hay lugar a ello)**	15/4/2025
Responsabilidad del Contribuyente DIAN	Responsabilidad 48 - Impuesto sobre las ventas	**Novedades del periodo a pagar**	N/A	**N/A**	

OBJETO DEL CONTRATO/ORDEN DE COMPRA Y/U OTROS

PRESTAR SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ARMADA, DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA EN AREAS INTERIORES Y EXTERIORES DEL INSOR.

DESCRIPCIÓN DE LA COMPRA DE BIENES, SERVICIOS U OTRA ACTIVIDAD A LA QUE CORRESPONDE EL PAGO

DESCRIPCIÓN	SOPORTES O EVIDENCIAS DE CADA ACTIVIDAD	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR
1. Prestar todos y cada uno de los servicios descritos en su propuesta, anexo técnico y Estudios Previos.	Entrega de informe de gestión	Se verifican los soportes entregados y corresponde con las actividades mencionadas, dando cumplimiento a esta obligación.
2. Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice la Entidad.	Entrega de informe de gestión	Se verifican los soportes entregados y corresponde con las actividades mencionadas, dando cumplimiento a esta obligación.
3. Suministrar un número de teléfono de atención disponible las veinticuatro (24) horas, con el propósito de brindar ayuda inmediata a la Entidad.	Se verifica a través de comunicado entregado por el proveedor.	Se verifican los soportes entregados y corresponde con las actividades mencionadas, dando cumplimiento a esta obligación.
4. Proporcionar los vigilantes bajo su exclusiva responsabilidad debidamente uniformada y cuidadosamente seleccionada que reúnan las calidades y la capacitación necesaria para este tipo de funciones, laborando en los turnos requeridos por la Entidad.	Obligación verificada con las Hojas de Vida del personal. Entregadas por el proveedor.	Se verifican los soportes entregados y corresponde con las actividades mencionadas, dando cumplimiento a esta obligación.
5. Encargarse de las áreas a vigilar que incluyen entre otros los siguientes espacios: a) Interiores y entrada principal del edificio, vestíbulos, corredores, oficinas, servicios sanitarios, maquinaria y equipos. b) Exteriores, parqueadero y zonas circundantes, bajo las condiciones aquí establecidas.	Entrega de informe de gestión	Se verifican los soportes entregados y corresponde con las actividades mencionadas, dando cumplimiento a esta obligación.
6. Suministrar a los vigilantes la dotación de uniforme aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, botas, chaquetas y capas (para aquellos que trabajen en zonas exteriores); contar con Brazalete o logotipo distintivo; Carné de identificación y placa numerada; contar con pito y linterna portátil recargable de alta luminosidad; suministrar a los vigilantes de los Libros o minutas y esferos requeridos para el control de entrada y salida.	Control de entrega de dotación. Actas de instalación del servicio e informe de gestión.	Se verifican los soportes entregados y corresponde con las actividades mencionadas, dando cumplimiento a esta obligación.
7. Los vigilantes deberán contar con equipos de comunicación; radios o avantel para garantizar la comunicación constante para su respectivo seguimiento por lo cual dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del acta de inicio se deberá entregar una relación de los equipos de comunicación asignados al puesto para la prestación de servicio, los cuales deben permitir comunicación inmediata con la Policía, Bomberos, Tránsito, Taxistas y con la empresa prestadora del servicio de vigilancia.	Información de radios suministrada en el acta de instalación del servicio.	Se verifican los soportes entregados y corresponde con las actividades mencionadas, dando cumplimiento a esta obligación.
8. Garantizar como mínimo un recorrido de inspección diario en horario diurno y nocturno de domingo a domingo	Entrega de informe de gestión	Se verifican los soportes entregados y corresponde con las actividades mencionadas, dando cumplimiento a esta obligación.
9. Realizar a los vigilantes que ejecutaran el objeto del contrato con la Entidad las capacitaciones definidas dentro del ofrecimiento técnico.	Entrega de informe de gestión	Se verifican los soportes entregados y corresponde con las actividades mencionadas, dando cumplimiento a esta obligación.
10. Encontrarse y permanecer inscrito a la Red de Apoyo de la Policía Metropolitana de Bogotá.	Oficio de compromiso con la red de apoyo. Entregado para el primer pago.	Se verifican los soportes entregados y corresponde con las actividades mencionadas, dando cumplimiento a esta obligación.
11. Dotar al personal con armamento adecuado y en óptimas condiciones de operación. El armamento usado para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, será propiedad exclusiva de la empresa que preste el servicio, y siempre deberá tener vigentes las licencias y autorizaciones respectivas. La empresa de vigilancia y seguridad privada que preste el servicio, sólo podrá utilizar armas de fuego catalogadas como de defensa personal, y deberán adoptar todas las medidas necesarias para evitar la pérdida o extravío del armamento.	De acuerdo al informe de gestión, para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2025 no hubo novedades.	Se verifican los soportes entregados y corresponde con las actividades mencionadas, dando cumplimiento a esta obligación.
12. Garantizar que el personal que utilice armamento autorizado, excepto los supervisores, deberán portar uniforme y llevar consigo la credencial de identificación vigente y la fotocopia del permiso para tenencia o porte.	Copia de salvoconducto. Entregado para el primer pago.	Se verifican los soportes entregados y corresponde con las actividades mencionadas, dando cumplimiento a esta obligación.
13. Allegar el Certificado de Aptitud Médica Ocupacional de ingreso del personal asignado para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en el INSOR, conforme al profesiograma de exámenes médicos del Adjudicatario.	Copia. Certificados de aptitud médica. Entregado para el primer pago.	Se verifican los soportes entregados y corresponde con las actividades mencionadas, dando cumplimiento a esta obligación.

Destino: SG - GESTION DOCUMENTAL

INSOR *20252600002412*

No. 20252600002412

Fecha Radicado: 21-APR-2025 11:56 AM

Nombre Radicador: LADY BIBIANA GAR

Anexos :

14. Garantizar que el personal de vigilancia cumpla con el perfil mínimo descrito en el Anexo No. 1 "Anexo TÉCNICO" del presente estudio previo, durante la ejecución del contrato.	Copia de las hojas de vida con los soportes. Entregado para el primer pago.	Se verifican los soportes entregados y corresponde con las actividades mencionadas, dando cumplimiento a esta obligación.
15. Mantener vigentes durante el desarrollo del contrato todas las licencias y/o permisos y/o autorizaciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual, a saber: a) Licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; b) Habilitación para desarrollar actividades de telecomunicaciones; c) Autorización para el uso de uniformes y distintivos; d) Autorización de horas extras expedida por el Ministerio de Trabajo. e) Tener vigentes los permisos de tenencia y porte de armas a utilizar durante la prestación del servicio objeto del contrato y los demás necesarios para la prestación del servicio En todo caso, el contratista deberá prever con la debida antelación el trámite de renovación de las licencias y/o permisos y/o autorizaciones, a fin de garantizar la correcta prestación del servicio.	Evidencia : a) Licencia de funcionamiento. b) Habilitación para desarrollar actividades de telecomunicaciones; c) Autorización para el uso de uniformes y distintivos; d) Autorización de horas extras expedida por el Ministerio de Trabajo. e) Permisos de tenencia y porte de armas.	Se verifican los soportes entregados y corresponde con las actividades mencionadas, dando cumplimiento a esta obligación.
16. Designar un (1) Coordinador del Servicio el cual deberá cumplir con las actividades y los requisitos descritos en el Anexo No. 1 "ANEXO TÉCNICO" del presente estudio previo, durante la ejecución del contrato.	Hoja de vida del coordinador asignado. Entregado para el primer pago.	Se verifican los soportes entregados y corresponde con las actividades mencionadas, dando cumplimiento a esta obligación.
17. Designar un (1) Supervisor del Servicio al interior de la empresa contratista, el cual deberá cumplir con las actividades y los requisitos descritos en el Anexo No. 1 "ANEXO TÉCNICO" del presente estudio previo, durante la ejecución del contrato.	Hoja de vida del supervisor asignado. Entregado para el primer pago.	Se verifican los soportes entregados y corresponde con las actividades mencionadas, dando cumplimiento a esta obligación.
18. Programar mensualmente según lo indique el Supervisor de la Compañía de Vigilancia, los turnos respectivos, sin que se exceda la jornada legal máxima permitida, reservándose el INSOR el derecho a trasladar, cambiar de sitio o solicitar la rotación de cambio del personal cuando sea necesario.	Entrega de programación de turnos.	Se verifican los soportes entregados y corresponde con las actividades mencionadas, dando cumplimiento a esta obligación.
19. Entregar, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de suscripción del acta de inicio, una relación de los bienes a los cuales se les dará uso dentro del término de ejecución del contrato.	Se entrega en las actas de instalación del servicio. Entregado para el primer pago.	Se verifican los soportes entregados y corresponde con las actividades mencionadas, dando cumplimiento a esta obligación.
20. Velar porque no se retire ningún elemento del inmueble sin autorización escrita del Supervisor del contrato para lo cual deberá llevar un control de ingreso y salida de materiales y enseres de las instalaciones del INSOR, el cual deberá entregarse al finalizar cada mes al Supervisor del contrato.	Entrega de Minutas.	Se verifican los soportes entregados y corresponde con las actividades mencionadas, dando cumplimiento a esta obligación.
21. Garantizar que a las dependencias no ingresen personas durante los días sábados, domingos y festivos salvo previa autorización por escrito del Supervisor del contrato.	Entrega de Minutas.	Se verifican los soportes entregados y corresponde con las actividades mencionadas, dando cumplimiento a esta obligación.
22. Custodiar, vigilar y velar porque todos los bienes que estén a cargo del INSOR no sean objeto de sustracción o daño.	Entrega de Minutas.	Se verifican los soportes entregados y corresponde con las actividades mencionadas, dando cumplimiento a esta obligación.
23. Velar por la protección de las personas que se encuentren dentro de las instalaciones.	Entrega de Minutas.	Se verifican los soportes entregados y corresponde con las actividades mencionadas, dando cumplimiento a esta obligación.
24. Remplazar en un tiempo máximo de tres (3) horas al vigilante que presente dificultades para cumplir con el turno por calamidad o inconvenientes de salud o retraso, contadas estas horas a partir del aviso o llamado realizado por el Supervisor del contrato.	De acuerdo al informe de gestión, durante el periodo del del 1 al 31 de marzo de 2025 no hubo novedades	Se verifican los soportes entregados y corresponde con las actividades mencionadas, dando cumplimiento a esta obligación.
25. Atender en forma inmediata las solicitudes de cambio de vigilantes que solicite el Supervisor del contrato, dicho personal deberá ser remplazado en un término máximo de tres (3) horas y no podrá ser reubicado en ningún otro sitio donde se preste el servicio en esta entidad. En ningún momento el INSOR podrá quedarse sin el servicio.	Entrega de informe de gestión.	Se verifican los soportes entregados y corresponde con las actividades mencionadas, dando cumplimiento a esta obligación.
26. Pagar oportunamente los salarios de todos sus trabajadores, y en consecuencia, realizar de manera oportuna el pago de los aportes parafiscales a que haya lugar y los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral.	Entrega de copia de afiliaciones de parafiscales. Entregado para el primer pago.	Se verifican los soportes entregados y corresponde con las actividades mencionadas, dando cumplimiento a esta obligación.
27. Atender en debida forma los requerimientos que presente el INSOR a través de su Supervisor y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.	De acuerdo al informe de gestión, durante el periodo del del 1 al 31 de marzo de 2025 no hubo novedades	Se verifican los soportes entregados y corresponde con las actividades mencionadas, dando cumplimiento a esta obligación.
28. Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa del mismo, velando porque la presentación personal sea correcta en todo sentido durante la prestación del servicio. En caso de mala conducta por parte del personal de vigilancia, el contratista deberá evaluar y realizar el cambio de ser necesario, previa autorización del supervisor del contrato.	No hubo novedades. Se entregó informe de gestión.	Se verifican los soportes entregados y corresponde con las actividades mencionadas, dando cumplimiento a esta obligación.
29. Presentar un informe escrito de manera mensual al supervisor del contrato sobre las novedades en la presentación del servicio de vigilancia.	Entrega de informe de gestión.	Se verifican los soportes entregados y corresponde con las actividades mencionadas, dando cumplimiento a esta obligación.
30. Supervisar permanentemente al personal que preste el servicio, mediante visitas que se efectuarán con patrulla en horarios fijos y con patrulla en horarios sorpresivos, de lo cual dejará constancia en la minuta.	Entrega de informe de gestión.	Se verifican los soportes entregados y corresponde con las actividades mencionadas, dando cumplimiento a esta obligación.
31. Mantener comunicación las veinticuatro (24) horas del día todos los días, con los puestos de vigilancia a través de cualquier medio idóneo de comunicación.	Entrega de informe de gestión.	Se verifican los soportes entregados y corresponde con las actividades mencionadas, dando cumplimiento a esta obligación.
32. Tomar e implementar los correctivos necesarios para la adecuada prestación del servicio.	Entrega de informe de gestión.	Se verifican los soportes entregados y corresponde con las actividades mencionadas, dando cumplimiento a esta obligación.
33. Realizar los relevos en forma oportuna en los distintos puestos de servicio, de tal manera que en ningún momento, el puesto quede desprovisto del servicio.	Entrega de informe de gestión.	Se verifican los soportes entregados y corresponde con las actividades mencionadas, dando cumplimiento a esta obligación.
34. Responder por los perjuicios que se causen al INSOR con ocasión de averías, daños o destrucción de bienes muebles, inmuebles, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad del contratista o sus empleados o dependientes ocurridos en desarrollo del contrato. Por lo anterior deberá reponer el bien objeto de hurto o daño dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la ocurrencia del hecho, o pagar en dinero el valor de éstos de acuerdo con el valor comercial del mismo. Debiendo además reemplazar el personal que haya participado de forma negativa en los mencionados hechos.	No hubo novedades. Se entregó informe de gestión.	Se verifican los soportes entregados y corresponde con las actividades mencionadas, dando cumplimiento a esta obligación.
35. Presentar al supervisor del contrato, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio, la siguiente información: a) Documento mediante el cual se evidencie del suministro de los elementos de protección personal –EPP al personal asignado para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en el INSOR. b) Documento mediante el cual se evidencie el suministro de dotación al personal asignado para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en el INSOR, en las oportunidades que corresponda durante el plazo de ejecución del contrato.	a) Durante el periodo se hizo entrega de elementos de protección personal. b) Informe de gestión y actas de instalación.	Se verifican los soportes entregados y corresponde con las actividades mencionadas, dando cumplimiento a esta obligación.
36. El contratista deberá contratar un seguro de vida colectivo al personal de vigilancia, conforme a lo establecido en la ley 1920 de 2018.	Copia de la póliza del seguro de vida colectivo.	Se verifican los soportes entregados y corresponde con las actividades mencionadas, dando cumplimiento a esta obligación.
37, Presentar en un término no mayor a treinta (30) días a partir del inicio de su ejecución, PLANES DE CONTINGENCIA, para ser puestos en marcha bajo su responsabilidad y sin costo para el INSOR. Debe especificar los pasos a seguir para asegurar el servicio de seguridad en caso de que se presente los siguientes eventos: a) Paro de trabajadores del contratista. b) Escasez de mano de obra. Evacuación de las instalaciones en caso de emergencia.	Se entregan planes en caso de a) Paro de trabajadores del contratista. b) Escasez de mano de obra. C) Evacuación de las instalaciones en caso de emergencia.	Se verifican los soportes entregados y corresponde con las actividades mencionadas, dando cumplimiento a esta obligación.

INFORMACION DEL PAGO AUTORIZADO				
FACTURA ELECTRONICA /CUENTA DE COBRO No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA	TOTAL A PAGAR
FV 1924	**11/4/2025**	**21,719,667.63**	**412,673.69**	**22,132,341.32**

No. De Registro Presupuestal/RP	Valor RP	Valor de los pagos efectuados en periodos anteriores	Saldo RP	Informe Financiero ejecutado	
17124	145,957,608.00	145,957,607.93	0.07	**VALOR TOTAL**	211,968,226.00
125	66,010,618.00	34,448,188.24	31,562,429.76	**Menos VALOR ANTICIPOS GIRADOS**	0
N/A	N/A	N/A	#¡VALOR!	**Menos VALORES PAGADOS PERIODOS ANTERIORES**	180,405,796.17
N/A	N/A	N/A	#¡VALOR!	**Menos VALOR A PAGAR EN ESTE PERIODO**	22,132,341.32
N/A	N/A	N/A	#¡VALOR!	**SALDO**	9,430,088.51
				PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	96%

DOCUMENTOS ENTREGADOS

Factura Electrónica (Gran Contribuyente - Responsable de IVA - Regimen simple de tributación)	SI	**Cuenta de Cobro** (No responsable de IVA)	No Aplica	**Certificación de pago de parafiscales** (personas jurídicas)	Se anexa certificado firmado por el revisor fiscal del 11 de abril de 2025

AUTORIZACION DE PAGO POR PARTE DEL SUPERVISOR

VALOR A PAGAR EN ESTE MES	**Valor antes IVA**	**21,719,667.63**
	IVA	**412,673.69**
	Valor total	**22,132,341.32**
VALOR EN LETRAS	**veintidós millones ciento treinta y dos mil trecientos cuarenta y un pesos con 32 centavos**	

CERTIFICACIONES DEL SUPERVISOR:

1. En calidad de supervisor del contrato/orden de compra y otros anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción sus obligaciones, de acuerdo con lo establecido en el contrato, mediante el desarrollo de las actividades relacionadas en la descripción que constituye el soporte para el pago. Así mismo, se ha verificado que el contratista ha cumplido con las condiciones establecidas en la cláusula de forma de pago para trámitar el pago se autoriza mediante este documento. El cumplimiento fue verificado en ejercicio de la supervisión, con base en las evidencias o soportes respectivos que hacen parte integral de este informe, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474/2011 y el inciso final del numeral 6. del Manual de Interventoría y Supervisión. SI__X__

2. En calidad de supervisor del contrato/órden de compra y/o otros, certifico que se verificó la entrega de los soportes de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social por parte del contratista (los soportes acreditan afiliación y pago), y que se observa que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia. Como medida adicional y complementaria de prevención, en armonía con el último inciso del numeral 6 del Manual de Interventoría y Supervisión, manifiesto que como supervisor, de forma exporádica y aleatoria, realizo validaciones para corroborar la afiliación y los aportes, esto sin perjuicio de la responsabilidad directa y exclusiva que el contratista tiene por la veracidad, completitud y consistencia de los soportes que aporta como evidencia de cumplimeinto de sus obligaciones con el sistema de seguridad soscial integral. SI_X___

3. En caso de tratarse de un contrato que incluya equipo de trabajo, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Intergal, en lo que respecta especificamente a dicho equipo de trabajo. SI_X__ NO APLICA____

OBSERVACIONES ADICIONALES: Factura FV1924. Con un valor de $22'132.341,32. Los documentos son correspondientes a los servicios prestados durante periodo del 1 al 31 de marzo de 2025. Se hace el ajuste que estaba pendiente por pagar acorde al reajuste salarial de la vigencia 2025.
Enero de 2025 = $1'636.082,4
Febrero de 2025= $1'636.082,4

FIRMA DEL SUPERVISOR	FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DEL SUPERVISOR: ADRIANA MIREYA ROJAS ACOSTA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: LUIS ARTURO JIMÉNEZ CELY
CARGO: COORDINADORA DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	C.C: 1.114.147
C.C: 1.014.226.494 Correo electrónico: adriana.rojas@insor.gov.co	Correo electrónico: Comercial1@anseltda.com

Factura Electrónica De Venta No

FV No. 1924

Resolucion Facturación Electrónica No. 18764069440929 del 23 abril 2024.
habilita desde FV 1479 HASTA FV 10000.
Vence2026 ABRIL 23 - 24 meses

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA A

Nit 830071567 9

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 8010 13.80 X 1000

CLIENTE	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS
NIT	860016627 8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 89 A 64 C 30	Bogota D.C.	4391221

POR CONCEPTO DE
#$46-03-00;105-2024;adriana.rojas@insor.gov.co#$

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
11/04/2025	15/04/2025	VENDEDOR 1	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
001	1	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS 30 DIAS AL MES MEDIO HUMANO CON ARMA, DEL 1 AL 31 DE MARZO 2025	1	Und.	14.318.904,49	19%	272.059,19	14.318.904,49
001	2	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS 20 DIAS AL MES MEDIO HUMANO SIN ARMA DEL 1 AL 31 DE MARZO 2025	1	Und.	4.189.610,24	19%	79.602,59	4.189.610,24
001	3	RETROACTIVO MES DE ENERO 2025	1	Und.	1.605.576,45	19%	30.505,95	1.605.576,45
001	4	RETROACTIVO MES DE FEBRERO 2025	1	Und.	1.605.576,45	19%	30.505,95	1.605.576,45

Total líneas o ítems: 4

SUBTOTAL	**21.719.667,63**
DESCUENTO	**0,00**
IVA	**412.673,69**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**22.132.341,32**
RETEFUENTE	**0,00**
RETEIVA	**0,00**
RETEICA	**0,00**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**22.132.341,32**

Valor en Letras

VEINTIDOS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS

Conceptos AIU	Valor	%
AIU	2.171.966,76	10,00

por favor consignar a nombre de AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA NIT 830.071.567 a la cuenta de ahorros CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA numero 520024639

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 10/04/2025 10:41:34

cl 78 29c 27 Teléfono 6014135531 Bogota D.C.

Correo Electrónico **contabilidad@anseltda.com**

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 5619e2791010263b7f5c4dccb0f101bf1c77e57a81289c607d8c84caa9bc65da3dcfd77e230254094872ca87004b02ba --Fecha y Hora de Expedición : 11/04/2025 09:50:46 a. m.

www.anseltda.com - secretaria@anseltda.com

ANSE LTDA
NIT. 830.071.567-9
Agencia Nacional de Seguridad Privada
Licencia de funcionamiento según resolución No. 36507 de Mayo 05 de 2014
de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Vigilancia Armada Fija y Móvil, Escolta a Personas, Vehículos y Mercancía

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
AGENCIA NACION AL DE SEGURIDAD PRIVADA
ANSE LTDA NIT 830.071.567 -9

CERTIFICACION

Yo, DANIEL ANDRES GOMEZ RUIZ identificado con cedula de ciudadanía 79.958.800 de Bogotá Y con tarjeta Profesional N° 129694-T de la junta central de contadores de Colombia en mi condición de Revisor Fiscal de ANSE LTDA identificada con NIT 830.0071567-9 debidamente inscrito en la cámara de comercio de Bogotá, manifiesto que la compañía que represento se encuentra al día en cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, Riesgos Laborales ARL, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje en relación con todo los empleados para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, al artículo 23 de laLey 1150 de 2007 y el artículo 20 y s.s. de la Ley 1607 de 2012 y Ley 1739 de 2014;

Dada en Bogotá, D.C., A los once (11) días del mes de Abril 2025 a solicitud del interesado con fines de dar cumplimiento a los requerimientos de los términos de referencia,

DANIEL ANDRES GOMEZRUIZ
CC.79.958.800 DE BOGOTA
Revisor Fiscal TP 129.694-T

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830071567	9	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA1	AV EL DORADO 100-32	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4135531	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1347939021	9483257665	E	2025/03/17	2025/03/19	BANCO AV VILLAS	2	$2,406,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: BOGOTA1 (5 Afiliados)																							$8,475,321	$1,356,200			$8,475,321	$339,100			$8,475,321	$339,100			$8,475,321		$368,900		$0	$0		$2,403,300
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (5 Afiliados)																							$8,475,321	$1,356,200			$8,475,321	$339,100			$8,475,321	$339,100			$8,475,321		$368,900		$0	$0		$2,403,300
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (5 Afiliados)																							$8,475,321	$1,356,200			$8,475,321	$339,100			$8,475,321	$339,100			$8,475,321		$368,900		$0	$0		$2,403,300
1	CC	1001284913	GARZON OSCAR									X									230301	30	$2,129,828	$340,800	EPS017	30	$2,129,828	$85,200	CCF21	30	$2,129,828	$85,200	14-4	30	$2,129,828	4.350%	$92,700	30	$0	$0	SI	$603,900
2	CC	92512514	MEZA CHERWIN									X									230701	30	$2,129,828	$340,800	EPS002	30	$2,129,828	$85,200	CCF21	30	$2,129,828	$85,200	14-4	30	$2,129,828	4.350%	$92,700	30	$0	$0	SI	$603,900
3	CC	1094279815	MORA JOHN		X							X									230201	1	$64,280	$10,300	EPS002	1	$64,280	$2,600	CCF21	1	$64,280	$2,600	14-4	1	$64,280	4.350%	$2,800	1	$0	$0	SI	$18,300
4	CC	1023929493	ORTIZ WILLIAM									X									25-14	30	$2,021,557	$323,500	EPS002	30	$2,021,557	$80,900	CCF21	30	$2,021,557	$80,900	14-4	30	$2,021,557	4.350%	$88,000	30	$0	$0	SI	$573,300
5	CC	1121944414	RUIZ RAMIRO									X									230301	30	$2,129,828	$340,800	EPS017	30	$2,129,828	$85,200	CCF21	30	$2,129,828	$85,200	14-4	30	$2,129,828	4.350%	$92,700	30	$0	$0	SI	$603,900
Total	**Afiliados(5)**																						$8,475,321	$1,356,200			$8,475,321	$339,100			$8,475,321	$339,100			$8,475,321		$368,900		$0	$0		$2,403,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830071567	9	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA1	AV EL DORADO 100-32	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4135531	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1347939021	9483257665	E	2025/03/17	2025/03/19	BANCO AV VILLAS	2	$2,406,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$1,356,200	$1,900	$0	$1,358,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$323,500	$500	$0	$324,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$681,600	$900	$0	$682,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$351,100	$500	$0	$351,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$368,900	$500	$0	$369,400
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	5	$368,900	$500	$0	$369,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$339,100	$500	$0	$339,600
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	5	$339,100	$500	$0	$339,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$339,100	$600	$0	$339,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$170,400	$300	$0	$170,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$168,700	$300	$0	$169,000
TOTAL				5	$2,403,300	$3,500	$0	$2,406,800